



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 19 de Mayo de 2022. -

VISTO:

El Expediente USL 6105/2022, mediante el cual se solicita la compra de mesada, extractores y accesorios para la instalación de campana en el laboratorio de química; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra el pedido realizado por el señor Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes, Ing. Guillermo Martínez, detallando las características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que la presente compra no se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos (\$ 188.800,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 9/22

//



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, adquisición de de mesada, extractores y accesorios para la instalación de campana en el laboratorio de química de la Facultad por el importe de **PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 188.800,00)**.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 62/22 con fecha de apertura fijada para el día 27 de Mayo de 2022 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 9/22

CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.